



Resolución No. 530 del 22 de noviembre del 2018

RESOLUCIÓN No 530
(22 noviembre del 2018)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 DE 2018

El Gerente de la E.S.E. SAN SEBASTIÁN de LA PLATA (H), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado San Sebastián de La Plata Huila y

CONSIDERANDO

Que, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), es una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que, la ESE, requiere contratar: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL, CAMILO TORRES, BELÉN Y SANTA LETICIA MOSCOPAN DE LA ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)".

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), con el objeto de satisfacer esta necesidad adelantará el proceso de selección por Convocatoria Pública No 09 de 2018, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL, CAMILO TORRES, BELÉN Y SANTA LETICIA MOSCOPAN DE LA ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)".

El presupuesto oficial es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$159.158.373,00)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones.

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebaslph@gmail.com



Resolución No. 530 del 22 de noviembre del 2018

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2.018, código 2022201 denominado "MANTENIMIENTO HOSPITALARIO" con CDP No. 1395

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Convocatoria Pública No 09 de 2018, que tiene como objeto realizar el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL, CAMILO TORRES, BELÉN Y SANTA LETICIA MOSCOPAN DE LA ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)".

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura	22 de noviembre del 2018	Web www.esesansebastian.com, - Subgerencia de la entidad
Publicación PLIEGO de condiciones y términos de referencia	Del 22 al 27 de noviembre del 2018	Web www.esesansebastian.com - Subgerencia de la entidad
Cierre de la invitación - Apertura de Sobres	27 de noviembre del 2018 a las 5:00 pm	SALA DE JUNTAS ESE SAN SEBASTIÁN
Evaluación de la Propuesta.	27 de noviembre del 2018	Comité de evaluación de propuestas.
Publicación informe de Evaluación	28 de noviembre del 2018	Web www.esesansebastian.com

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebaslph@gmail.com



NIT 813.002.872-4

Resolución No. 530 del 22 de noviembre del 2018

Recibo de observaciones al informe de Evaluación	29 de noviembre del 2018 hasta las 6:00 pm	Por escrito en la oficina de contratación ESE SAN SEBASTIÁN
Respuesta a observaciones realizadas al informe de evaluación	30 de noviembre del 2018	Web www.esesansebastian.com .
Adjudicación del Contrato, Suscripción y legalización del mismo	30 de noviembre del 2018	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESE SAN SEBASTIÁN

ARTICULO SEGUNDO: La apertura de la Convocatoria Publica arriba identificada se hará el día 22 de noviembre del 2018 y el cierre de la misma se hará el 27 de noviembre del 2018 a las 05:00 Pm, en la Sala de Juntas de la entidad, conforme al presente cronograma

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y los estudios y documentos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la página Web www.esesansebastian.com y en la subgerencia de la entidad.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de La Plata Huila, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del dos mil dieciocho (2018)

LUIS ALBERTO GRANADOS ARENAS
Gerente

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebaslph@gmail.com